Los magistrados rechazan que la Administración indemnice a perjudicados de Afinsa y Forum

J. Y.

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional ha rechazado que la Administración del Estado indemnice a dos de los perjudicados por los casos de Afinsa y Fórum Filatélico, por considerar que no existe una relación de causalidad entre la actuación de los ministerios de Sanidad y Consumo y Economía y el perjuicio causado a los afectados.

Según la resolución, a la que ha tenido acceso este periódico las competencias sobre el control en materia de consumo corresponden a las comunidades autónomas, y respecto a la defensa de consumidores y usuarios la Comunidad de Madrid tiene plenas competencias en su desarrollo normativo.

La resolución destaca que una indebida calificación no financiera realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en contraposición con la calificación financiera efectuada por el Ministerio de Economía y el fiscal sobre las operaciones llevadas a cabo por Afinsa y Fórum Filatélico es "irrelevante".

Y ello es así, ya que no guarda ningún nexo causal con la apertura de procesos penales en los juzgados 1 y 5 de la Audiencia Nacional por presuntos delitos fiscales, blanqueo de capitales, insolvencia punible, administración desleal y falsedad en documento.

Los magistrados argumentan que las causas penales siguen abiertas, lo que quiere decir que por el momento no existe daño indemnizable, y además, existen procedimientos concursales sobre Afinsa, y Fórum, por lo que los créditos de los recurrentes no han devenido incobrables. Por ello, se produciría un enriquecimiento injusto si fueran indemnizados y luego cobraran los créditos.

La Audiencia concluye que no se dan los requisitos para exigir la responsabilidad patrimonial del Estado.

El País, 7 de junio de 2008